

Popayán, 30 de Abril de 2018

**RESPUESTA OBSERVACIONES
INVITACION PUBLICA VADM N° 113 DE 2018
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del cronograma del proceso de selección No. VADM N° 113 de 2018, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por la firma VIDAL ROJAS Y CIA S.A.

El interesado solicita en su escrito:

"1. En el documento términos de referencia del proceso en mención la entidad entrega el ANEXO No. 2, para que sea diligenciado por los participante interesados en el proceso; en este documento los ítems del 1 al 7, no son claros puesto que en cada uno de estos, la entidad solicita **SERVICIO DE REPARACION Y / O MANTENIMIENTO GENERAL DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS**, requeridos por cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la universidad del cauca; solicitamos aclaración a esta situación ya que el mantenimiento es muy diferente a la reparación; por lo tanto no es posible cuantificar el mismo valor para las dos situaciones".

RESPUESTA: Considerando lo planteado por el interesado, la Universidad del Cauca encuentra conveniente aclarar el contenido de las especificaciones establecidas en el Anexo No. 02 de la Invitación Pública, dado que en el presente proceso se busca adquirir ambos servicios, es decir, servicio de reparación y servicio de mantenimiento general, acorde con la necesidad que presente cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad del Cauca.

Lo antes expuesto, será aclarado mediante la expedición de Adenda, que se encontrará disponible en el portal web institucional.

2. "Solicito se informe si se debe presentar la tabla del **ANEXO No. 2 – PROPUESTA ECONMICA**, para cada uno de los vehículos relacionados en los términos de referencia, **ES DECIR 10 TABLAS DE OFERA ECONOMICA?**".

RESPUESTA: Aclarada la información contenida en el Anexo No. 02, de acuerdo a la primera observación, es claro que en el mismo documento (Anexo No.2) debe indicarse cuál es el valor de cada servicio aplicado a cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor de la Universidad del Cauca. NO deben presentarse 10 tablas de oferta económica, pues la propuesta es una sola y debe incluir los valores por cada servicio aplicado a cada uno de los vehículos, tal como se expresó con anterioridad.

3. "Solicitamos se nos aclare si los valores estimados por la entidad en su estudio de mercado cubren la totalidad de los servicios relacionados en la tabla del Anexo. No. 2?. Por ejemplo:

ITEM	VEHICULO	MODELO	No. PASAJEROS	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO
1	FURGINETA RENAULT KANGOO PLACA ORO-220	2010	4	3,732,264

Es decir este valor cubre los 15 items relacionados en la tabla del anexo **No. 2 OFERTA ECONOMICA?**"

RESPUESTA: Respecto a la observación, me permito informar que los valores estimados para los servicios de mantenimiento que se encuentran descritos en el cuadro del presupuesto oficial, NO son vinculantes, y esta afirmación se encuentra contenida en la Nota 1 del numeral 3 de la Invitación Pública, que reza lo siguiente: "...Este cuadro de presupuesto no es vinculante, ni implica que el mantenimiento para cada vehículo esté limitado al valor asignado a él. Los costos para cada vehículo dependerán de la necesidad real que presente el mismo, y en ningún caso la sumatoria de los costos por vehículo podrá superar el presupuesto oficial".

Universitariamente,

Cielo Pérez Solano
Vicerrectora Administrativa
Universidad del Cauca
Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo